



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
De Loreto

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección de Loreto en el **EXPEDIENTE N° 0209-2022-MIMP-DGNNADPE-UPE-LORETO**, sobre procedimiento por Desprotección Familiar a favor de la adolescente **PERLA EMIGDIA PUERTAS BARRERA**, de 13 años de edad, identificada con DNI N° 77787182, nacida el 03 de febrero del 2009, cuyo progenitor es el señor: **PABLO PUERTAS SALAS**, quien no estaría asumiendo su rol parental, asimismo, se desconoce la dirección exacta y el número telefónico de aquel; sin embargo, se dispuso NOTIFICAR al progenitor, el señor PABLO PUERTAS SALAS quien figura como domicilio real según de ficha RENIEC consignada: PROLONGACION PUTUMAYO N° 2403, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, no obstante, al realizar la visita no se obtuvo respuesta positiva, por consiguiente esta Unidad de Protección Especial de Loreto, a dispuesto a NOTIFICAR, a través de la página WEB del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que los señores Emerson y Duela se apersonen adoptando las medidas sanitarias correspondientes a la Unidad de Protección Especial de Loreto, ubicada en Calle Huallaga N° 567 – 569 – Iquitos, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, o al correo mesadepartesvirtualupeloreto@mimp.gob.pe en un plazo no mayor a CINCO (05) días calendario, vencido el plazo se procederá a solicitar la Declaración Judicial de Desprotección Familiar del mencionado niño, en caso de incomparecencia.

Iquitos, 10 de noviembre del 2022.